



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INTERCONTINENTAL**

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

POLITICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN Nº 33/12

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS Y EL
REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL Y
SE ESTABLE SU VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO
LECTIVO 2012.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

INDICE

Introducción.....	1
Misión.....	1
Visión.....	1
Objetivo General.....	1
Objetivos Específicos.....	1
Principios de la Extensión Universitaria.....	2
Desde la Dimensión Académica.....	2
Desde la Dimensión Social.....	3
Desde la Dimensión Cultural.....	3
Extensión Universitaria (definición).....	4
Ámbito de Aplicación (de la extensión universitaria).....	4
Tipos de Actividades (de la extensión universitaria).....	5
Programas de Actuación (de la extensión universitaria).....	5
Gestión Integrada de las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión. (la manera en que interactúan las tres funciones sustantivas de la universidad).....	6
Quiénes participan de los Proyectos de Extensión Universitaria.....	6
Modalidades de la Extensión Universitaria	6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Introducción:

En razón a la visión de la UTIC, en cuanto a ser una comunidad educativa abierta al diálogo con la sociedad, que contribuye al desarrollo y la transformación social, el “Consejo Superior Universitario”, ha creado a través de la Resolución N° 08/15 de fecha 12 de febrero de 2015, la “Dirección de Extensión Universitaria”.

La Dirección de Extensión Universitaria, dependiente de la Vicerrectoría de Vinculación, es una instancia orgánica que tiene a su cargo promover, coordinar y monitorear las actividades de extensión universitaria conjuntamente con los Decanatos, Direcciones de Sedes y Coordinaciones de las distintas carreras.

Misión:

Ser la unidad responsable conjuntamente con los Decanatos y las Sedes de las actividades de extensión universitaria de la Universidad, que promueve y fomenta todas sus capacidades y recursos, integra y coordina los esfuerzos de la institución con alianzas interinstitucionales para apoyar las necesidades de su territorio en la que se encuentra inserta, aportando conocimientos y servicios mediante proyectos de gestión comunitaria de impacto significativos para la comunidad.

Visión:

Integración de la extensión con la docencia y la investigación mediante la ejecución de programas, proyectos y acuerdos interinstitucionales que impliquen respuestas concretas a la problemática de la comunidad territorial, mediante los conocimientos formativos e integrales y sus aplicaciones generadas por la academia.

Objetivo General:

Promover una gestión de compromiso social a través de la autogestión, las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales, creando programas y proyectos que contribuyan de esa manera a la transformación de su comunidad y respondan a las problemáticas de la sociedad.

Objetivos Específicos:

Promover y fomentar la formación y la cultura en los distintos actores educativos sobre los alcances de la extensión universitaria, sus objetivos e implicancias.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Promover la articulación de las actividades de extensión universitaria dentro del currículum con las actividades académicas y de investigación.

Planificar, organizar y monitorear las actividades de extensión universitaria conjuntamente con cada Decanato y Sedes respectivamente.

Fortalecer y fomentar alianzas mediante convenios con instituciones nacionales para la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos de gestión comunitaria.

Velar por la existencia y actualización de una base de datos sobre las actividades de extensión proyectadas, ejecutadas y documentadas en las Sedes a fin de difundir a modo de buenas prácticas.

Velar por la adecuada difusión de las actividades de extensión universitaria a la comunidad en donde se halla inserta la Universidad.

Cada área del saber, en este caso, cada Decanato, podrá proponer objetivos específicos para lograr su presencia en la comunidad en donde se halla instalada.

Principios de la Extensión Universitaria:

Con la función sustantiva de la Extensión Universitaria, la Universidad se nutre de la comunidad para diseñar sus actividades educativas, y también a través de ellas, le devuelve en acciones concretizadas en conocimientos y programas específicos logrando de esta manera efectivizar su presencia real en la sociedad.

Para lograr una relación íntima con la comunidad, se pretende acercar a la comunidad para participar de las actividades propias de la Universidad.

La Función de Extensión se materializa en el marco de las políticas generales establecidas en los Congresos Iberoamericanos de Extensión Universitaria, en el Proyecto Estratégico y Operativo, y en el reglamento de Extensión Universitaria adoptados por la Universidad, observando plenamente los siguientes principios básicos:

Desde la Dimensión Académica:

Principio de la contribución a las capacitaciones básicas de los ciudadanos: La función de la extensión universitaria expresa una finalidad social y académica en cada una de sus modalidades, sean éstas remuneradas o no, relacionada con la contribución a la comprensión y a la solución de los problemas de competencias básicas de los ciudadanos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Principio de la pertinencia de la propuesta curricular: Las propuestas de iniciativa universitaria, en cuanto a sus planes curriculares deben responder a las demandas de la sociedad, por ello estará atenta para integrar el significado de los saberes propios que desarrolla la Universidad, las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria. En esta línea, la Dirección de Extensión Universitaria asume como principio la contextualización o bajada en la situación de la realidad de la propuesta curricular.

Desde la Dimensión Social:

Principio de la responsabilidad social: Con la función de la extensión universitaria, la UTIC se compromete a responder a las realidades sociales, a través de programas y proyectos de iniciativa propia y comunitaria, a fin de contribuir con propuestas de solución efectiva a las problemáticas emergentes. Además, al fortalecer su presencia en la comunidad logrará una interacción continua con las autoridades de los ámbitos regional y municipal, con quienes podrá colaborar para la promoción de consensos sociales con vistas a una sociedad participativa y democrática.

Principio de la integración académica e institucional: La transformación de las realidades sociales tiene como implicancia la articulación de sus funciones sustantivas, es decir, que la docencia, la investigación y la extensión actúen de una manera coordinada con el fin de garantizar el vínculo permanente con las instituciones, el Estado, las organizaciones sociales y populares, el sector productivo, etc.

En el mismo sentido, la integración de facultades, unidades de apoyo académico, logístico, operativo y administrativo, debe permitir una acción integral y orgánica de la Universidad frente a las distintas problemáticas sociales.

Principio de la igualdad y participación social: Al estar comunicada con la sociedad, la Universidad propiciará la generación de valores comunitarios en vistas a la consecución de una sociedad abierta y democrática e igualitaria.

Desde la Dimensión Cultural:

El principio de la promoción cultural: La Función de Extensión promoverá actividades para el mejoramiento de la calidad de vida de los paraguayos al defender su identidad cultural. La defensa y la promoción de la cultura serán referencias sustantivas del trabajo de extensión universitaria.

El principio de la cultura de la transparencia: Las instancias y dependencias comprometidas con la gestión y ejecución de la extensión universitaria tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a este principio orientador a través de sus programas específicos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El principio de la democracia: Con la función de extensión, la Universidad logrará generar espacios para debatir sobre la participación ciudadana en la construcción del destino de la Nación. Y, a partir de ese debate, propiciar acciones con vistas a trabajar el espíritu democrático y participativo en las consciencias de los conciudadanos.

Extensión Universitaria:

Definición.

La UTIC concibe la extensión universitaria como una función sustantiva de la Educación Superior, cuyo propósito académico consiste en el intercambio y transferencia de conocimiento, entre la institución académica y la sociedad, para que ésta, participe activamente de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura. En efecto, a través de sus proyectos, programas y planes de extensión universitaria, la UTIC se inserta e interactúa, formal y sistemáticamente con la sociedad en general y el entorno comunitario inmediato en particular, mediante diversas actividades académicas, con la finalidad de contribuir a la atención de necesidades y solución de los problemas de la comunidad, en el marco de su responsabilidad social universitaria, colaborando así, con el mejoramiento de la condición y calidad de vida de las personas. (cfr PEI – UTIC 2022, Pág. 62, aprobado por resolución N° 24/2022).

Ámbito de Aplicación:

De la extensión universitaria.

La UTIC tiene como política diseñada para la concreción de este proceso sustantivo de la Educación Superior, tres ejes de desempeño educativo, tanto para carreras de grado como para programas de postgrado: académico, cultural y social.

Extensión Académica: Focaliza el intercambio o transferencia de contenidos de carácter formativo o pedagógico, entre la comunidad académica y la comunidad local.

Extensión Cultural: Se orienta al intercambio o transferencia de contenidos y capacidades culturales entre la comunidad académica y la comunidad social.

Extensión Social: Enfatiza la transferencia del conocimiento profesional técnico, tecnológico o científico de carácter transformador, desde la comunidad académica en estrecho diálogo con la comunidad local, para la atención de sus necesidades, el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo, la solución de problemas a través de los aportes de la ciencia y la participación de los miembros de la comunidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las actividades de extensión de estos tres ejes están articuladas a las áreas de formación **general, específica y complementaria** de los proyectos académicos.

Para el efecto, la Vicerrectoría de Vinculación ha establecido como estrategia transversal la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades con la metodología de proyectos (aprendizaje - servicio). (cfr PEI – UTIC 2022, Pág. 63 y 64, aprobado por resolución N° 24/2022).

Tipos de Actividades:

De la extensión universitaria.

Dentro de esta perspectiva existen tres tipos de proyectos a ser encarados con:

Proyecto de extensión a corto plazo: Actividades disciplinares, a ser realizadas dentro de una asignatura entre el profesor y sus estudiantes (esto fundamentalmente para las actividades de extensión cultural y/o académica de corto alcance e impacto);

Proyecto de extensión a mediano plazo: Actividades interdisciplinares, a ser ejecutadas entre varias asignaturas de una misma carrera o programa (actividades de extensión académica y/o social de mediano alcance e impacto), y por último;

Proyecto de extensión a largo plazo: Actividades transdisciplinares, que plantean la transferencia de conocimiento profesional a la comunidad, a fin de dar solución a problemas de mayor envergadura; estas acciones de extensión universitaria involucran dos o más carreras o programas, y compromete a todos los actores de la comunidad académica local: directivos y funcionarios de la Sede, estudiantes, egresados y docentes, e incluso autoridades de los Decanatos y miembros de la comunidad del entorno (este tipo de actividad envuelve a proyectos de extensión cultural, académica y social de gran alcance e impacto). (cfr PEI – UTIC 2022, Pág. 64 y 65, aprobado por resolución N° 24/2022).

Programas de Actuación:

Programas de actuación de la extensión universitaria.

Programa de Extensión Académica: Incluye eventos académicos y/o capacitaciones (cursos, talleres, charlas, jornadas, seminarios, foros, congresos, workshop, entre otros), asesoramiento técnico y/o profesional, pasantías profesionales de carreras de grado y programas de posgrado programadas y supervisadas desde cada Decanato, educación y/o capacitación permanente; campaña educativa; orientación vocacional o profesional; concursos académicos locales, nacionales e internacionales.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Programa de Extensión Cultural: Incluyen actividades de promoción cultural; promoción artística; presentación o exposición de libros; divulgaciones y publicaciones; promoción, cuidado o desarrollo de conocimientos relativos a valores, usos, costumbres o tradiciones; ferias educativas; expo ferias; entre otros.

Programa de Extensión Social: Incluye actividades de desarrollo comunitario; campaña de sensibilización ciudadana; campaña de trabajo comunitario; encuesta poblacional; apoyo social a la comunidad; consultoría de educación, asesoría jurídica, consultoría psicológica y/o gabinete empresarial; servicios profesionales; trabajos de campo y pasantías, entre otros. (cfr PEI - UTIC 2022, Pág. 63 y 64, aprobado por resolución N° 24/2022).

Gestión Integrada de las Actividades de Docencia, Investigación y Extensión.

La manera en que interactúan las tres funciones sustantivas de la Universidad:

La docencia como apropiación de los conocimientos técnicos. La investigación como producción de nuevos conocimientos. La extensión como intercambio de conocimientos en interacción con el entorno socio comunitario de cada Sede, mediante la gestión pedagógica del plan de estudio, desde el proceso de enseñanza - aprendizaje en contexto áulico, generado con la disciplina (asignatura) de cada carrera de grado o programa de posgrado que oferta la Universidad. (cfr PEI - UTIC 2022, Pág. 71, aprobado por resolución N° 24/2022).

Quiénes participan de los Proyectos de Extensión Universitaria:

Actores que participan de la extensión universitaria.

En los proyectos de extensión universitaria podrán participar, docentes, estudiantes, egresados, voluntarios, directivos, funcionarios. Así también los beneficiarios directos e indirectos de dichos proyectos, tanto en el diseño como la ejecución y evaluación. (cfr PEI - UTIC 2022, Pág. 62, aprobado por resolución N° 24/2022).

Modalidades de la Extensión Universitaria.

Modalidades de la extensión universitaria.

En consecuencia, los proyectos de extensión universitaria se llevan a cabo bajo las siguientes modalidades: Proyectos de extensión universitaria de interés cultural y territorial, proyectos de extensión universitaria de interés social y los proyectos de extensión universitaria académica o de asignaturas. (cfr PEI - UTIC 2022, Pág. 62, aprobado por resolución N° 24/2022).